



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., once (11) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2021-01080

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede y en los términos del artículo 92 del C.G.P., se **AUTORIZA EL RETIRO (virtual). Por lo que se deberá registrar en la base de datos de esta sede judicial.**

Así las cosas, por **SECRETARÍA** realícese las constancias pertinentes y póngase en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.109
Fijado hoy 12 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Panf